



Montevideo, 7 de octubre de 2022.

R. de D. N°466/2022

Acta 1204

EE2022-67-001-001100

VISTO: la necesidad por parte de la Administración Nacional de Correos de poner en funcionamiento los vehículos adquiridos, para los cuales se requiere realizar trámites de importación.

CONSIDERANDO: I) se encuentra vigente el Presupuesto 2022 aprobado por Decreto 450/021 de fecha 29/12/21; II) que no existe crédito asignado en el Proyecto 400 Rubro 200.000 para realizar la inversión requerida, por lo que es necesario reforzarlo; III) que el Artículo 7 del mencionado Decreto Presupuestal, faculta al Directorio de la Administración Nacional de Correos a realizar las trasposiciones que sean necesarias para el Presupuesto de Inversiones.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

R E S U E L V E:

1) Autorizar la siguiente trasposición de créditos del Presupuesto de Inversiones 2022:

• Del Proyecto:

400 Rubro 300.000 - Financiación Propia.....\$ 200.000

• Al Proyecto:

400 Rubro 200.000 - Financiación Propia.....\$ 200.000

quedando la siguiente asignación presupuestal:

- Proyecto 400 Rubro 300.000 - Financiación Propia \$ 29.806.947.

2) Cúrsese Oficio en los términos pertinentes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



3) Transcríbese al Área Recursos, Área Planificación y Control de Gestión y a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**